



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

2a. REUNION – 2a. SESION ORDINARIA– 7 DE MARZO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

RIVAS GODIO, María Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

- II - Proyectos Presentados.(P.3)
III - Pedidos de Particulares.(P.3)
IV - Despachos de Comisión.(P.4)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza solicitando se designe con el nombre Vittorio Gassman a un espacio público de la ciudad, Exp. 153-HCD-2019.(P.4)
II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el curso de capacitación a dictarse por el Instituto de Estudio de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, Exp. 150-HCD-2019.(P.5)
III - Proyecto de decreto, difusión de las líneas telefónicas 144 y 145, Exp. 151-HCD-2019.(P.5)
IV - Proyecto de resolución comunicando el interés del Honorable Concejo Deliberante en el que se dé el debate relativo al proyecto de ley declarando la emergencia pública en materia social por la violencia de género en la Provincia de Buenos Aires, Exp. 153-HCD-2019.(P.5)
V - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al Decreto N° 190/2019, Exp. 154-HCD-2019.(P.5)

- | | |
|--|--|
| VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el Barrio Aldea Romana, Exp. 144-HCD-2019.(P.5) | XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la caída de una rama en la calle Guido Spano al 199, Exp. 122-HCD-2019.(P.5) |
| VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brindar la prestación del servicio de barrido y limpieza en las calles Lios Bonnat y Guido Spano, desde Avenida Alem hasta Oliverio Girondo del Barrio Nueva Belgrano, Exp. 145-HCD-2019.(P.5) | XX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la situación de la web gpsbahia.com.ar y la app GPS Bahía SAPEM de Bahía Transporte SAPEM, Exp. 123-HCD-2019.(P.10) |
| VIII - Proyecto de comunicación solicitando implementación SUBE en la línea de ómnibus 319, Exp. 148-HCD-2019.(P.5) | XXI - Proyecto de resolución manifestando preocupación por el dictado de la Re-solución Firma Conjunta N° 39OOEA-19, Exp. 118-HCD-2019.(P.10) |
| IX - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre Escuela de Fútbol Miramar, Exp. 149-HCD-2019.(P.6) | XXII - Proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones a raíz de inconvenientes presentados en la distribución y provisión de agua en distintos sectores del Partido de Bahía Blanca, Exp. 117-HCD-2019.(P.10) |
| X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el proceso de implementación del Circuito de Confección del Certificado Médico Oficial correspondiente a las solicitudes de pensiones no contributivas por invalidez, Exp. 146-HCD-2019.(P.6) | XXIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la publicidad de las líneas telefónicas 144 y 145 en las boletas de pago de las distintas tasas municipales, Exp. 135-HCD-2019.(P.11) |
| XI - Proyecto de ordenanza solicitando arreglo de automotor por rotura de calle, Exp. 548-HCD-2018.(P.6) | 5 – Homenajes y Manifestaciones.(P.11)
-Apéndice.(P.14) |
| XII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 1a. Reunión Plenario Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina del Colegio de Abogados (F.A.C.A.), Exp. 108-HCD-2019.(P.6) | |
| XIII - Proyecto de ordenanza, aceptación de la oferta única para la contratación del servicio de análisis de laboratorio, Exp. 112-HCD-2019.(P.6) | |
| XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo acciones frente a la Empresa ABSA respecto al servicio de cloacas en el Plan Federal, Exp. 1.138-HCD-2018.(P.6) | |
| XV - Proyecto de comunicación solicitando mejoras en las instalaciones destinadas para fogones en el Parque de Mayo de nuestra ciudad, Exp. 110-HCD-2019.(P.6) | |
| XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a vehículos asignados a la Dirección de Políticas de Género, Exp. 111-HCD-2019.(P.7) | |
| XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al convenio firmado entre el Intendente Héctor Gay y el Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 119-HCD-2019.(P.7) | |
| XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a salas de jardines maternas municipales de Bahía Blanca, Exp. 121-HCD-2019.(P.7) | |

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los siete días del mes de marzo de 2019, a la hora 13:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos inicio a la sesión; por Prosecretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Rivas Godio.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 38, 39, 40 y 41,

de los días 21 y 27 de diciembre de 2018 y 4 de enero de 2019.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Proyectos Presentados

-Exp. 143-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reparación del asfalto en las calles Luis Bonnat y Guido Spano desde Avenida Alem hasta Oliverio Gironde del Barrio Nueva Belgrano, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 144-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el Barrio Aldea Romana, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 145-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brindar información del servicio de barrido y limpieza en calles Luis Bonnat y Guido Spano desde Avenida Alem hasta Oliverio Gironde del Barrio Nueva Belgrano, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 146-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre proceso de implementación del circuito de confección del Certificado Médico Oficial correspondiente a solicitudes de Pensiones No Contributivas por Invalidez, autoría del concejal Núñez Fariña acompañado de los concejales Gerardi y Pires.

-Exp. 148-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando implementación Sube en la Línea de Ómnibus N° 319, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 149-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes Escuela de Fútbol Miramar, autoría del concejal Quiroga.

II

Pedido de Particulares

-Exp. 147-HCD-2019: Sociedad de Fomento Barrio 5 de Abril. Solicita prórroga Ordenanza N° 18.107, por la que se concede uso del SUM de la Sociedad de Fomento.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 153-HCD-2019, proyecto de ordenanza solicitando se designe con el nombre Vittorio Gassman a un espacio público de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 150-HCD-2019, proyecto de resolución, declaración de Interés Municipal el curso de capacitación a dictarse por

el Instituto de Estudio de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 151-HCD-2019, difusión de las líneas telefónicas 144 y 145.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Igualmente el Exp. 152-HCD-2019, proyecto de resolución comunicando el interés del Honorable Concejo Deliberante en que se dé el debate relativo al proyecto de ley declarando la emergencia pública en materia social por la violencia de género en la Provincia de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- También pedimos el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 154-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al Decreto N° 190/2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 144-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 145-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 148-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 149-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 146-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 184-HCD-2006, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Decreto N° 3.128/2017, de designación del Ingeniero Alejandro Claudio Meneses como presidente de los consorcios de vecinos y Municipalidad y se deroga la Ordenanza N° 19.538.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.096-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se imponen nombres a las calles de la urbanización denominada "La Huella".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se ha resuelto el tratamiento durante el Cuerpo en comisión de los Exps. 548 y 1.138-HCD-2018 y 108, 112, 110, 111, 119, 121, 122, 123, 118, 117 y 135 HD-2019.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 14:00.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaria se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE

VITTORIO GASSMAN A UN ESPACIO PUBLICO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CURSO DE CAPACITACION DICTADO POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE DERECHO ANIMAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DIFUSION DE LINEAS TELEFONICAS 144 Y 145

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, queríamos agradecer el acompañamiento de todos los concejales y concejalas de este Cuerpo, porque nos parece importante que estas dos líneas telefónicas gratuitas que tienen que ver con prevención y erradicación de la violencia y trata de personas, las podamos difundir en algunos espacios intermedios, o los cuartos intermedios, en las pantallas del H.C.D..

Así que agradecemos el acompañamiento y sabemos que se va a efectivizar con rapidez.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

COMUNICANDO EL INTERES DEL H.C.D. EN QUE

SE DE EL DEBATE RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DECLARANDO LA EMERGENCIA PUBLICA EN MATERIA SOCIAL POR VIOLENCIA DE GENERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO AL DECRETO N° 190/2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEJORAS EN EL BARRIO ALDEA ROMANA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA EN CALLES LUIS BONNAT Y GUIDO SPANO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO IMPLEMENTACION SUBE EN LA LINEA DE OMNIBUS 319

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORMES ESCUELA DE FUTBOL VILLA MIRAMAR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE IMPLEMENTACION DEL CIRCUITO DE CONFECCION DEL CERTIFICADO MEDICO OFICIAL DE SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR INVALIDEZ

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO ARREGLO DE AUTOMOTOR POR ROTURA DE CALLE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PLENARIO ANUAL DE LA COMISION NACIONAL DE JOVENES ABOGADOS DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIO DE ABOGADOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

ACEPTACION DE LA OFERTA UNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACCIONES FRENTE A LA EMPRESA ABSA RESPECTO AL SERVICIO DE CLOACAS EN EL PLAN FEDERAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DESTINADAS PARA FOGONES

EN EL PARQUE DE MAYO DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Muy breve, señor presidente, en realidad hemos recibido denuncias de vecinos y también lo hemos podido constatar personalmente, que se realizan fuegos en las bases de los árboles y esto conlleva un peligro por todos conocido.

Nos parece que siendo uno de los espacios que más se utilizan para actividades al aire libre, mejorar el espacio de fogones y a su vez mejorar los controles, porque también sabemos que hay personas que por ahí no dimensionan la magnitud del daño o el peligro que conlleva hacer fuego en ese sector.

Ese es el motivo de esta minuta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCION DE POLITICAS DE GENERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES SOBRE CONVENIO ENTRE EL INTENDENTE Y EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comuni-

cación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A LAS SALAS DE JARDINES MATERNALES MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, el otro día cuando con su discurso dio formalmente inaugurado el período de Sesiones Ordinarias el Intendente Municipal, uno de los ítems que expuso fue el de la educación. Y teníamos a la postre vana esperanza de que uno de los anuncios hubiera sido la reposición de los servicios de los Jardines Maternales en las salas de lactantes y ambuladores, visto que se estaba conculcando un derecho de un número indeterminado pero importante de familias que tenían planificado su año en función de una preinscripción, que daban por descontada se convertiría en definitiva y les posibilitaría ordenar la vida familiar, sobre todo en casos donde tanto la mamá como el papá trabajan, y tenían la certeza de que las criaturas iban a quedar a buen resguardo en ámbitos que el Estado por ley era capaz de proponerles y de facilitarles y de garantizarles.

Lamentablemente se encontraron con la sorpresa de que sobre la fecha misma del desarrollo del ciclo lectivo, se daba la información de que en aras de satisfacer una presunta demanda extraordinaria en la sala de 2 años, se tomaba la decisión de dejar afuera a los más chiquitos y chiquitas. Nosotros tratamos infructuosamente durante varios días una comunicación con la Subsecretaría de Educación, que a la postre se tradujo en una invitación a su despacho junto con su equipo, donde lamentablemente no hubo una revisión de la determinación adoptada.

También allí se nos prometió el envío de información precisa y documentada sobre algunos aspectos del funcionamiento de los jardines, que uno imagina sistematizadamente tiene ese ámbito o ese organismo, por lo que habiendo transcurrido un par de semanas creemos oportuno cruzar este pedido de informes ya de manera institucional, a través del mecanismo que tiene a disposición el Concejo Deliberante de requerir informes por asuntos de interés público, a las reparticiones del Ejecutivo pertinente.

Igualmente en el fondo nuestra demanda, nuestro reclamo, sigue siendo la reposición de un derecho conculcado, que es el derecho de familias de nuestra ciudad a contar con un servicio de Jardín Maternal que el Estado ofreció durante muchos años y que ahora queda afuera, que ahora directamente se quita.

¿Cómo no hubo previsión presupuestaria teniendo en cuenta que nacen niños todo el tiempo y que esos niños crecen y que llega un momento que tienen edad de lactantes

y después de ambulatorios y que muchas familias no tienen otra alternativa que ubicarlos en instituciones de esta naturaleza, que no le significan ninguna erogación a presupuestos ya de por sí magros, donde aunque trabajen ambos miembros de la pareja la situación que hoy se vive resulta imposible de comprometer aún más con un gasto extra como sería una guardería privada o una niñera en la casa, con erogaciones de \$4.000 a \$8.000 según los valores que se manejan?

¿Cómo no haber previsto del área respectiva que la cantidad de niños demandantes iba a ser muy superior? Pero contaban o cuentan con los mismos recursos, de hecho uno de los números oficiales que nos facilitó la Subsecretaría de Educación en la reunión a la que aludí, es que el total de niños y niñas que ingresan a los Jardines Maternales ya sin sus dos salas de más pequeños y pequeñas, es de 543 chicos y chicas contra 546 del año pasado. O sea, no subió la matrícula sino que se mantuvo y ligeramente se redujo en un número de 3.

Nosotros partimos de la base que ningún niño puede perder el derecho a la educación, pero además este servicio, este derecho que se había incorporado hace algunos años no es una cuestión de gauchada, no es una cuestión de onda, no es una cuestión simplemente de “démosle el servicio”, es el cumplimiento de la Ley de Educación de la Provincia, la N° 13.688 del año 2007, que en los Artículos 25° y 26° habla de la educación inicial, dice que “el Estado va a garantizar la universalización del nivel en el sentido de entenderla como la obligación por parte del Estado de asegurar su provisión, en tanto su responsabilidad indelegable, y regula el funcionamiento de todas aquellas instituciones educativas que atienden a la primera infancia en territorio bonaerense, garantizando la igualdad de oportunidades para los niños que allí concurren”.

Hay que tener en cuenta que será necesario entonces propender a la creación de los jardines que hacen falta para cubrir la demanda potencial, jardines maternos de 45 días a 2 años, y también jardines de infantes para salas de 3, 4 y 5, la de 3 también terminan relegándola en aras de atender la mayor demanda de las de 4 y 5 que son las obligatorias, lo que no significa que en las otras no haya compromiso y responsabilidad del Estado por satisfacerlas.

Y en algún momento hubo una impronta del Gobierno actual favorable y positiva, cuando en 2016 desde una pequeña localidad del interior de la Provincia de La Pampa, el Presidente de la Nación anunciaba la creación de 3.000 jardines de infantes, ¡3.000!, ¿dónde están? No hay respuesta para eso, simplemente sí saber que no están.

En Bahía Blanca por ejemplo, a pesar del crecimiento de la población no hay un aumento concreto de la oferta. Jardines de infantes se mantienen desde 2010 prácticamente los mismos, y escuelas primarias una menos porque cerró una rural, la Escuela Primaria N° 20.

A nosotros nos parece que se debiera haber hecho el esfuerzo para no afectar la universalidad de la educación inicial, que al fin de cuentas es lo que se está dañando, más allá de la cuestión de la practicidad que requiere o que supone saber que uno tiene donde dejar a los chicos a la hora de tener que ir a trabajar y no tener que hacer por eso un gasto extra que estaría carcomiendo el ya en dificultades presupuesto de tantísimas familias de la ciudad.

Pero no, ahora la onda es la optimización de recursos que significa achicamiento, que significa ajuste. Cuando a uno le hablan de optimizar recursos hay que pensar en eso, y ahora menos de los que había. Optimizar recursos es menos que lo que había, y por eso hacen las salas multiedad, ¿no?, donde hay pibes o pibas o chiquitos y chiquitas, nenes y nenas de edades diversos, con intereses diversos, con atención que debe ser diferenciada, y sin embargo van todos al mismo lugar.

Se está perdiendo esa noción básica de la educación como un derecho social. Si la lógica del mercado, la intervención cada vez más directa de ong's en el ámbito pedagógico y decios de bancos o empresas por el estilo en el área administrativa de la educación pública, están generando un panorama escasamente alentador, sino todo lo contrario.

Pero volviendo a lo que nos ocupa y es esta demanda que ya formalizaremos institucionalmente desde este bloque para que se repongan los servicios perdidos. En la reunión con la Subsecretaría y su equipo hubo un momento de la conversación que fue muy interesante y alentador, porque se hablaba de una serie importante de obras en desarrollo en el ámbito de los jardines, cuyo detalle nos iban a facilitar por escrito y de manera detallada, cosa que aún no ha sucedido, pero uno suponía que de lo que estaban hablando era de la adecuación de las instalaciones hoy no en condiciones de recibir una matrícula mayor pero sí en el futuro, y la posibilidad de recuperar un derecho perdido.

Cuando preguntamos cuántos metros cuadrados cubiertos se iban a sumar a los jardines maternos existentes, la respuesta fue "ninguno", las obras aparentemente se refieren a adecuación de instalaciones preexistentes en las que se harían las refacciones necesarias en salidas de emergencia y otros requerimientos de seguridad e higiene, y que posibilitarían por allí la incorporación de un número escaso, mínimo, irrelevante de niños o niñas a esas salas, con lo cual cuando toda esa obra civil en desarrollo, de la que esperamos el detalle prontamente, se haya terminado y esté en condiciones de ser habilitada, no habrá un solo lactante, no habrá un solo ambulador, no habrá una sola lactante ni una sola ambuladora que puedan incorporarse al sistema público de los jardines maternos, que no solamente cumplen una misión importante en la formación de los chicos, sino que además facilitan ese ordenamiento de la vida cotidiana de decenas de familias de condición humilde, trabajadoras, esas familias que ahora están haciendo malabares para ver qué hacen con los chicos porque no siempre hay abuelos disponibles, no siempre hay personas de la cercanía y de la confianza suficiente para dejar a su cuidado a los chicos, y el ámbito privado resulta tan oneroso que imposibilita a muchas familias a obtener el servicio. Y esto tiene que hacerlo el Estado.

Ahora, ¿cómo es posible que la Subsecretaría, el área respectiva cuando elaboró el Presupuesto 2019, no tomó en consideración que iba a haber una demanda que no iban a estar en condiciones de satisfacer? Dirán que abrieron la preinscripción para tener una idea, se supone que con las estadísticas, los antecedentes, la data que maneja una repartición que año tras año repite su trabajo, debieran haber dado la pauta de que la demanda iba a superar la posibilidad de la oferta. Así y todo no se planeó ni una sola obra que permita incorporar aunque sea un metro cuadrado cubierto de superficie a los jardines.

Tendrán que buscarle la vuelta, tendrán que ver la manera, pero sería de desear que esta decisión de cerrar esas salas sea revisada, que se vuelva, que se retrotraiga la situación al nivel de oferta que en la materia había para las familias de Bahía Blanca en 2018; e insisto: no como gauchada, no como un favor, sino como un derecho que el Estado debe conceder sin ningún tipo de objeción a las familias que lo necesitan.

El acompañamiento que descontamos tendrá este pedido de informes permitirá contar con la documentación que aún está pendiente de ser recibida, pero eso no va a modificar el cuadro que estamos describiendo. Y además de saber todos esos detalles, queremos también instar al Departamento Ejecutivo y al área pertinente para que busquen la manera de restituir un servicio que resulta para muchísimas familias de esta ciudad, indispensable.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, en primera medida y en función de lo dicho por el concejal preopinante, destacar que en la reunión mantenida fueron brindadas todas las explicaciones que el mismo concejal luego solicita en la minuta de comunicación. Fueron respondidos absolutamente todos los puntos y destacadas cada una las situaciones. Esa reunión fue la semana pasada y fue coordinada luego de la manifestación de parte del presidente de la Comisión de Educación, de querer tener esa información necesaria que por supuesto consideramos que es necesaria y oportuna.

En segunda medida destacar también que la Comisión de Educación y la Subsecretaría de Educación se puso a disposición para recibir a aquellas familias que tuviesen situaciones particulares y que hubiesen realizado la preinscripción y luego no hubiesen logrado la inscripción, tanto que tengan situaciones de prioridad con chicos asistiendo o que simplemente habían realizado la preinscripción por primera vez, inclusive pusimos a disposición la Comisión de Educación en la que se nos había informado que íbamos a tener una reunión con padres y madres que tenían situaciones para reclamar, reunión que no terminó siendo tal, en la cual sólo se presentó una madre que ya fue tramitado el caso para poder encontrar una solución y sí tuvimos la presencia importante y destacable de varios representantes sindicales que nos manifestaron distintas preocupaciones en general sobre educación, que por supuesto también vamos a atender.

Sí nos parece, ya que el concejal tanto en el cuerpo de la minuta como en esa reunión manifestó que había varios casos para atender, sería bueno que pueda acercarlos a la Subsecretaría a fin de poder encontrar una solución, insisto, independientemente de la situación general a esos casos particulares que tienen que ser atendidos.

En tercera medida, la preinscripción es habitual para cualquier jardín, para cualquier institución educativa, no es una cuestión que tenga que ver con éste, que fue explicado en detalle por la Subsecretaría, por la Directora responsable, por distintas personas. Pero bueno, a veces cuando no se tiene voluntad de querer comprender algunas cuestiones es difícil poder avanzar, pero que fue

explicada cuál fue la situación para justamente conocer la situación general. Y en la situación general se determinó, como supongo y todos entendemos que será luego detallado en la respuesta de este pedido de informe, que había una demanda muy creciente de situaciones de emergencia y vulnerabilidad que tendría la sala de 2 años.

Entonces el mismo derecho también tienen esos chicos y chicas de 2 años que tienen que asistir a los jardines; entonces que el concejal diga si quería dejar afuera a esos chicos en situaciones de emergencia y que realmente tenían que tener ese lugar como fue destacado y como fue delimitado.

Y digo esto porque fue muy clara la explicación en la misma ley que mencionó el concejal preopinante, de que los metros cuadrados delimitan la cantidad exacta de chicos que pueden asistir y que varía también según la edad de los chicos. No era que podían incorporarse más personas sino que en realidad el cupo es ese.

De todas maneras, por supuesto que vamos a acompañar esta minuta para que se responda por segunda vez todas las cuestiones aquí delimitadas, en función de no solo aportar la información sino también de brindar soluciones.

Y con respecto al planteo de que no entiendo por qué no se realizaron, tampoco entendemos nosotros por qué, como siempre decimos, todos los años que gobernaron hicieron un solo jardín en nuestra ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Nosotros no estamos diciendo que saquen a los chicos de 2 que vienen demandando su lugar para atender a los otros, tienen tanto derecho unos como otros. Lo que sí reclamamos es que haya un lugar para todos y todas.

Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A LA CAIDA DE UNA RAMA EN LA CALLE GUIDO SPANO 199

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES SOBRE LA SITUACION DE LA WEB GPSBAHIA.COM.AR Y LA APP GPS BAHIA SAPEM

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

MANIFESTANDO PREOCUPACION POR EL DICTADO DE LA RESOLUCION FIRMA CONJUNTA N° 39OCEBA-19

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, dejando constancia la abstención del concejal Ercoli.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

CONVOCANDO A UN PLENARIO DE COMISIONES POR INCONVENIENTES EN LA DISTRIBUCION Y PROVISION DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PUBLICIDAD DE LAS LINEAS TELEFONICAS | 44 Y |45 EN LAS BOLETAS DE PAGO DE TASAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Mañana 8 de marzo vuelve a conmemorarse el Día de las Mujeres. Acá en Bahía Blanca se llevarán adelante a partir de las 6 de la tarde distintas manifestaciones artísticas, lectura de documentos y cerca de las 19 horas una marcha, que seguramente será mucho más grande, como se va superando año a año.

Hoy presentamos un expediente solicitando la posibilidad se le dé tratamiento a la declaración de la emergencia en violencia de género en la Provincia de Buenos Aires, que fue aprobado por unanimidad y que agradezco, pero que me parece que es la oportunidad también que digamos que este año en enero y febrero en nuestro país hubieron 54 femicidios, 26 de ellos en la Provincia de Buenos Aires. Que aún falta mucho para trabajar en materia presupuestaria, en políticas públicas, en el seguimiento, y que acá en lo local también se replican algunas situaciones que deseáramos tengan mejoras significativas, como por ejemplo la participación en las redes que existen en la ciudad y trabajan estos temas, de los organismos que dependen del Departamento Ejecutivo de nuestra Municipalidad.

Me parece importante por ahí, y vinculándolo con el cierre de las salas maternales en nuestra ciudad, hacer un pequeño análisis que tiene que ver con la economía y qué es lo que pasa con las mujeres y qué es lo que pasa en Bahía Blanca, para no hablar tan en abstracto y poder ser más concretos.

Si tomamos algunos indicadores como es la tasa de actividad y la tasa de empleo, que tiene que ver con la participación de trabajadores y trabajadoras y aquellos que están ocupados, en relación a la población, vemos que ese número es 20 puntos por encima, el de los varones, al de las mujeres, porque claramente siempre hay más participación de varones en estos ámbitos. Pero si miramos las tasas de desocupación y subocupación, claramente esta ecuación se invierte y son las mujeres las que lideran esos números.

Estos cuatro indicadores que son tomados y este análisis surge de la Encuesta Permanente de Hogares, en base a 31 aglomerados del tercer trimestre del 2018, que son números oficiales, muestran claramente una visión absolutamente masculinizada del mercado y del trabajo argentino. Lo mismo ocurre en la Provincia de Buenos Aires, lo mismo ocurre en nuestra ciudad.

Si empezamos a desagregar esas tasas, vamos a ver que en las mujeres jóvenes entre los 14 y los 29 años, la desocupación asciende al 21,5%, es mayor que la de los varones; también el acceso a los cargos superiores, ejecutivos, de formación es menor, las mujeres acceden solamente en el 5,5% y los varones en el 8%.

También las mujeres que no tienen un empleo registrado son las que superan esta ecuación, están arriba 5 a 8 puntos de los varones, y si hablamos del trabajo informal, muchísimas veces el trabajo doméstico en el cual la mayoría, casi el 90% está realizado por mujeres, este no registro supera en más de 10 puntos a lo que ocurre con los varones.

También es importante analizar y vinculándolo a esto del cierre de las salas maternales en la ciudad de Bahía Blanca, con que las mujeres realizan un trabajo que habitualmente se les dice que es amor a su familia, amor a su casa, amor a su hogar, y es cuidado no remunerado.

Entre varones y mujeres ellas superan por tres horas el trabajo diario que hacen en su hogar, y llamativamente si esos varones están desocupados o subocupados, esa diferencia en detrimento de las mujeres se sigue manteniendo, con lo cual queda absolutamente claro que no es solamente la variable de trabajo, sino las condiciones del Estado, el apoyo y las políticas públicas que se lleven adelante, para proteger, ayudar, tratar de empoderar a esas mujeres que necesitan de estos cuidados, porque aquellas mujeres que tienen otra relación económica en el mercado, que pertenecen a la población económicamente activa y que trabajan y están en estratos sociales y económicos superiores, lo que hacen es pagar por ese cuidado y le pagan a otras mujeres que son las que realizan esas tareas.

Así que el cierre de las salas maternales no puede ser nunca una política de versus, a ver si se necesitan más en niños de dos años, de tres o de cuatro, y la verdad que si como argumento tienen solamente preguntar cuántos jardines hicimos, que se pueden fijar porque hay algunos hechos y están funcionando; solamente tienen eso, me parece bastante precario como argumento.

Debe ser bastante difícil para una funcionaria pasar a ser recordada en la ciudad como quien cerró servicios educativos de las salas maternales, con un impacto directo, puntual y obscuro en las familias que más necesitan.

Luego quería destacar dos o tres cosas: con respecto al cupo laboral trans, tuvimos la buena noticia y la verdad que así lo tomamos y nos parece muy positivo, que el Ejecutivo Municipal haya nombrado a una persona en la Municipalidad hace muy poco tiempo, una persona que hubiera estado acogida por este proyecto de ordenanza si lo hubiéramos votado.

La verdad que lo celebramos, particularmente me alegro por esa mujer a la cual conozco y sé de su lucha y de su trabajo por el colectivo, pero yo vuelvo a redoblar el pedido de que realmente ya que la Municipalidad y el Ejecutivo dio ese primer paso que lo destaco como muy positivo, que podamos avanzar en una política pública, que quede votado, que no sea discrecional y que realmente genere las condiciones para que esto se pueda seguir repitiendo bajo una norma, bajo una ley local escrita, con lo cual nos va a facilitar el trabajo; se lo va a facilitar a los que están ahora, nos lo va a facilitar a los que sigamos y se lo va a facilitar a la sociedad en general, porque nos parece un hecho que hay que destacar.

Seguimos pidiendo porque se pueda trabajar con algunos otros proyectos que todavía no han sido informados. Seguimos insistiendo con que se clarifique el presupuesto, es un presupuesto de muy difícil lectura, de muy difícil

análisis, muy, muy complicado luego para analizar en las rendiciones, estoy hablando de Políticas de Género.

Seguimos insistiendo, hoy presentamos y se aprobó un pedido de informes, de dos vehículos que se compraron para la Dirección de Políticas de Género en el año 2018, el año pasado, lo votamos acá y la realidad es que cuentan con uno solo y nos parece que es importante seguir sosteniendo y mejorando ese espacio para poder seguir mejorando las condiciones de muchas mujeres que no la están pasando bien en la ciudad, que la están pasando mal, y nos parece que no podemos esperar más tiempo.

Luego teníamos para destacar, y me parece importante volver sobre este punto, que es que el Ejecutivo Municipal participe de los espacios donde nos vinculamos todos quienes trabajamos por fuera en algunas organizaciones, redes, ong's, etcétera. Es un espacio de intercambio y que podríamos haber desarrollado algunas prácticas y algunos programas que le hubieran facilitado la vida a muchas mujeres, sobre todo en estos contextos, estos gobiernos no son muy favorecedores para nosotras y sabemos que el impacto es claramente diferencial y siempre en detrimento de la calidad de vida de las mujeres.

Lo último que voy a decir es que esperamos mañana que nos acompañen todas las mujeres, aquellos varones que quieran colaborar con la marcha y la conmemoración del día de mañana, que faciliten la participación de las mujeres de sus familias, de sus amigas, de sus compañeras de trabajo, en esta marcha.

Esta marcha tiene algunas consignas muy claras vinculadas con la violencia, con la erradicación, la eliminación de todas estas prácticas en contra de las mujeres; recalco: 54 femicidios en enero y en febrero en el país, 26 en la Provincia de Buenos Aires. Tiene que ver aborto legal, seguro y gratuito. Tiene que ver con nunca más niñas madres, hemos asistido estos últimos meses a dos episodios aberrantes. En eso nos emparentamos, el color político del oficialismo y el color político al cual yo pertenezco, dos gobernadores que hicieron lo posible para que dos niñas de once años violadas y donde el aborto está contemplado desde el año 1921 en nuestro Código Penal, esas niñas siguieran gestando para poder hacerle una cesárea. Una aberración y un hecho de tortura, así descripto en cualquier ámbito mundial, eso fue tortura.

Entonces decimos: no más niñas madres, muchísimos hablamos de la separación de la Iglesia del Estado, sobre todo por estas cosas, porque nos parece que se promueven prácticas del medioevo.

Por último invitarlos a participar del hashtag que tenemos las mujeres para esto, que va a ser "#VivasLibresUnidasYGoberando", así que mañana 19 horas nos encontramos aquí enfrente para marchar todas hermanadas por algo que nos atraviesa, por algo que no tiene ningún tipo de color político y que nos puede pasar a cualquiera de las que estamos aquí, a nuestras amigas, nuestras hermanas, nuestras madres, nuestras hijas, nuestras nietas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señor presidente, en consonancia con lo que decía la concejal me gustaría decir unas breves palabras

por el Día Internacional de la Mujer.

Yo siempre antes de hablar pensaba qué decir, pensaba en hablar de las mujeres de Bahía Blanca, de las mujeres que conocí en el día a día, de las mujeres que están en los barrios, que todo el tiempo luchan por sus sueños, que dejan sus cosas de lado para poder estar atendiendo al otro, que tienen ideales, que son luchadoras, que tratan de siempre buscar soluciones en pos de la comunidad.

Mujeres que conocí y que admiro, y siempre pienso en nombres, son muchas, pero cuando anotaba sus nombres: Mónica, Estela, Graciela, Mirta, Silvia, Laura, pienso en cuánto uno aprende de las mujeres que están al lado nuestro.

Mujeres que también conocí acá en el Concejo en las mesas de trabajo, que dejan su tiempo personal, su familia muchas veces, para poder venir a pensar, a planificar, para que Bahía Blanca esté un poco mejor.

Pienso en mañana en esas mujeres, brindo por ellas, celebro por ellas, me parece que muchos de nosotros cuando yo hablo de estas mujeres, cada uno tendrá en su cabeza muchos nombres de mujeres que todo el tiempo piensan en pos del otro y del servicio.

Por último también celebro por las mujeres que estamos hoy en el Concejo Deliberante, por las que están conmigo en el bloque, por las mujeres que están en los otros bloques y por toda la gente con la que comparto día a día en las distintas oficinas y también son mujeres que todos los días intentan que esta ciudad sea un poco mejor.

Para mañana comparto las palabras de Gisel,

invitarlos a todos a la marcha y que esa marcha no sea sólo una marcha como otras, sino que cada vez que nos paremos pensemos en aquellas que no están, en aquellas que hoy están desaparecidas, en aquellas que hoy fueron también asesinadas y que todavía nos queda mucho por seguir peleando, para que sea cada día más justa esta ciudad y este país en el que estamos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, un poco retomando las palabras de las concejales anteriores, sumarnos como bloque y hablo en nombre de todas mis compañeras y compañeros.

Es muy importante la fecha que nos convoca a todos y a todas mañana, no sólo porque vamos a seguir con políticas públicas trabajando para que las atrocidades que en la actualidad estamos viendo dejen de suceder, sino porque - un poco me sumo a lo que escuchaba recién- todos conocemos mujeres que en lo personal, en lo profesional, en lo laboral y en lo vincular son muy valiosas para cada uno de nosotros, y que hoy es un orgullo verlas independientes, trabajando y no con viejos estereotipos donde solían posicionarnos algunos mandatos y algunas sociedades.

Celebro que eso esté cambiando, me sumo a lo dicho aquí en el recinto y a pesar de la realidad que estamos viviendo, mañana es un día para festejar, en el sentido de unirnos y unidas se nos va a seguir escuchando.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:40.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 153-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Director del Instituto Cultural, en la que solicita la imposición del nombre “Vittorio Gassman”, al Paseo que circunda uno de los laterales del Teatro Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el Teatro Municipal se encuentra delimitado por las calles Alsina y Portugal y por las Plazoletas “Garibaldi” y “Roberto J. Payró”.

Que, desde el Museo y Archivo Histórico Municipal, se advierte que en la Plazoleta “Garibaldi”, se encuentra el pasaje peatonal “Maestro Luis Bilotti” y se pone a consideración de este Cuerpo el nombre de “Vittorio Gassman”, para ser utilizado en el pasaje peatonal de la Plazoleta “Roberto J. Payró”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre “Vittorio Gassman”, al pasaje peatonal de la Plazoleta “Roberto J. Payró”, situada dentro del espacio comprendido entre el edificio del Teatro Municipal, calle Alsina, Zeballos y Portugal.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

II

RESOLUCION
(Exp. 150-HCD-2019)

VISTO

La próxima realización de un curso de capacitación sobre Derechos de los Animales y legislación referida a la temática, a cargo del Instituto de Estudios de Derecho Animal que funciona en el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, el mismo, se llevará a cabo los días 11 y 25 de Marzo del corriente año, de 12 a 15, en el Auditorio de la Sede del Colegio de Abogados (Sarmiento 54) con una duración total de 6 horas distribuidas en ambas jornadas de actividad.

Que, estará dirigido a veterinarios, técnicos y personal de la Dirección de Veterinaria y Zoonosis dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, estará coordinado por la Doctora Graciela Regina Adre, Abogada, titular del Instituto de Estudios de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca (IEDA).

Que, contará entre sus expositores a la Doctora Alejandra Claudia González Laserna, coordinadora de la Comisión de Fauna Urbana del IEDA y Presidenta y Fundadora del Centro de Recuperación Equino “Nelquihué”, al Doctor Santiago Garrido, Abogado, Secretario General del Ministerio Público Fiscal y Director del Equipo de Trabajo en Causas de Malos Tratos y crueldad hacia los Animales de la Fiscalía General de Bahía Blanca y al Doctor Ricardo Antonio Germani, Juez de Faltas de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, dentro del mamario a desarrollar se incluyen los siguientes puntos:

- Ley Penal Especial N° 14.346, Año 1954, de Malos Tratos y Crueldad hacia los animales.
- Tipos Penales. Descripción y análisis detallado de cada uno.
- Qué debe un profesional de la Medicina Veterinaria considerar en cada uno de esos casos a efectos de consignar en el informe a presentar.
- Aspectos procesales.
- Leyes Provinciales.
- Ley de Tránsito.
- Código de Faltas – Decreto 8031/83 – el paradigma inverso.

- Ordenanzas Municipales.
- La ordenanza Municipal como instrumento de paz social.
- Ordenanza N° 13.948 – Tenencia responsable.
- Determinación de competencias e incumbencias. Teoría y práctica.
- Responsabilidades institucionales.
- Evaluación de la necesidad de homologar un protocolo de actuación para todos los actores involucrados en la protección animal en la totalidad de sus aspectos.

Que, los participantes que completen esta capacitación recibirán su término un certificado oficial expedido por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

Que, en los últimos tiempos, entre diversos cambios de paradigmas sociales, la perspectiva de que los animales son sujetos de derecho se ha tornado mayoritaria y, en ese sentido, la comunidad de Bahía Blanca, ha demostrado estar a la vanguardia de esta concepción a partir de hechos tales como el funcionamiento de un equipo especializado en malos tratos y crueldad hacia los animales dependiente de la Fiscalía General de Bahía Blanca, la creación de una Cátedra Universitaria sobre Derecho Animal en el marco de la Carrera de Abogacía que se dicta en la Universidad Nacional del Sur o la conformación en el Concejo Deliberante de la denominada “Mesa de Abordaje de la Problemática Animal Urbana”, entre otros logros.

Que, aún así, dado que se trata de una nueva forma de abordaje de estas cuestiones, en diversas situaciones que involucran a animales y requieren de tomas de decisiones de diversa índole (accidentes viales, constatación de malos tratos, etc.), más allá de la buena voluntad de vecinos, funcionarios o incluso agentes del orden, suele carecerse del fundamento teórico que permita enmarcar en forma legal determinados hechos y, muchas veces, ciertas acciones suelen estar más regidas por el sentido común, la solidaridad y la empatía hacia lo que los animales significan para la vida cotidiana que por un marco legal definido.

Que, así como desde el Instituto de Estudios de Derecho Animal (IEDA), se llevaron a cabo las gestiones para interesar al Municipio de la necesidad de que el personal involucrado en la temática pueda acceder a esta serie de preparación, también se han iniciado tratativas antes las autoridades policiales para que en fecha próxima se pueda brindar una capacitación similar dirigida en forma exclusiva a agentes y efectivos de seguridad, dado que, muchas veces, son ellos quienes deben intervenir en situaciones, algunas de emergencia, que requieren, en primera instancia de conocimientos sobre Derecho Animal.

Y que, más allá de los innegables avances ante descriptos, todavía queda mucho camino por recorrer en materia de divulgación, concientización y fundamentalmente, asunción por parte del Estado en todos sus niveles del rol que le corresponde en la materia, el cual muchas veces es reemplazado por al vocación, el esfuerzo y la buena voluntad de Organizaciones No Gubernamentales e incluso particulares convencidos de que la supuesta superioridad de los seres humanos en determinadas capacidades no implica una potestad si no un compromiso, una responsabilidad y una obligación a la hora de velar por el bienestar de aquellos “animales no humanos”, con quienes comparte su vida en comunidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Curso de Capacitación sobre Derecho Animal a dictarse por el Instituto de Estudios de Derecho Animal (IEDA) del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, a llevarse a cabo los días 11 y 25 de Marzo de 2019.

SEGUNDO: Exhortar al Departamento Ejecutivo a que incentive y facilite la participación en esta actividad al personal de la Dirección de Veterinaria y Zoonosis y, dada la predisposición del Instituto de Estudios de Derecho Animal (IEDA), en próximas ediciones pueda hacerse extensivo a otras áreas a su cargo que puedan estar involucradas en situaciones que puedan estar referidas a la

temática en cuestión.

TERCERO: Solicitar a las máximas autoridades de la Jefatura Departamental Bahía Blanca de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que, dada la importancia de que quienes cumplen tareas de seguridad en las que puedan estar involucrados animales, tenga conocimientos sobre la temática a impartirse, considere en forma favorable y fomente propiciar la participación del personal dependiente de esta repartición en próximas realizaciones de esta capacitación.

CUARTO: Requerir a los medios de comunicación de la ciudad para que, en el marco del rol social que les compete, brinden cobertura y difusión a estas actividades a los efectos de continuar con la indispensable divulgación que se requiere en estas temáticas en las que la propia toma de conciencia, a la hora de obtener resultados y beneficios concretos, excede a cualquier normativa y legislación.

QUINTO: Remitir copia de la presente a las siguientes reparticiones e instituciones:

- Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Jefatura Departamental Bahía Blanca de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Ministerio Público Fiscal/Fiscalía General de Bahía Blanca.

- Colegio de Abogados de Bahía Blanca.
- Departamento de Derecho Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

III

DECRETO
(Exp. 151-HCD-2019)

VISTO

Que la prevención en materia de violencia de género y trata de personas requiere la implementación de políticas públicas transversales que contribuyan a generar conciencia en la comunidad, y;

CONSIDERANDO

Que, es necesario utilizar todos y cada uno de los espacios a efectos de difundir las Líneas 144 (Violencia de Género) y Línea 145 (Trata de personas) ya que las mismas son líneas telefónicas gratuitas y anónimas de apoyo, asesoramiento y asistencia especializada, que se encuentran disponibles las 24 horas.

Que, la Línea 144 es una línea telefónica nacional y gratuita que brinda información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres que están atravesando situaciones de violencia de género.

Que, la Línea 145 es una línea de atención telefónica gratuita para recibir información, solicitar asistencia y denunciar posibles hechos vinculados con la trata de personas. Así, por ejemplo, se puede informar sobre la desaparición de personas, la existencia de prostíbulos encubiertos, los casos de trabajo esclavo y cualquier otra forma de explotación de personas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona el siguiente,

DECRETO

PRIMERO: Implementar la difusión de las líneas telefónicas 144 y 145, con cartelería en materia preventiva, durante la transmisión de las sesiones ordinarias de este Cuerpo Legislativo, a través de sus diferentes plataformas.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

IV

RESOLUCION
(Exp. 152-HCD-2019)

VISTO

La necesidad de generar políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y;

CONSIDERANDO

Que, la Diputada Marisol Merquel ha presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el Expediente 5208/18-19, declarando emergencia en violencia de género por el término de dos años y la creación del Consejo Consultivo.

Que, dicho proyecto de Ley, declara la emergencia pública en materia social por violencia de género, por el término de dos años con el objetivo primordial de reforzar e implementar las políticas públicas en materia de prevención y erradicación de la violencia de género en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Que, una vez cumplido el plazo, y previo dictamen del Consejo Consultivo en Violencia de Género, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar la presente emergencia por el plazo de dos años.

Que, el proyecto se fundamenta en *“la terrible situación que estamos viviendo como sociedad, donde las mujeres son permanentemente víctimas de diversas formas de violencia, que en muchísimos casos, lamentablemente, deriva en su asesinato, es decir, en un femicidio”*.

Que, en el Artículo 2º se establece que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas que estime convenientes, desarrollará con carácter urgente todas las medidas conducentes para prevenir y erradicar la violencia de género, así como la asistencia a las víctimas de violencia de género.

Que, serán de prioritario interés para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, la adopción de las siguientes medidas: implementar efectivamente la Ley Nacional N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, desarrollar campañas masivas de comunicación, prevención y concientización sobre los contenidos de la Ley Nacional N° 26.485, así como de los contenidos de la Ley Provincial N° 12.569 de Violencia Familiar; aumentar y profundizar la formación en materia de violencia de género para todos los funcionarios y agentes públicos, agentes de las fuerzas policiales y de

seguridad, así como coordinar con los poderes Legislativo y Judicial el desarrollo de programas de formación para funcionarios y agentes públicos que integren cada uno de estos poderes, conforme los parámetros de la Ley Nacional N° 27.499, aumentar y profundizar las acciones desarrolladas en el marco del Program AVM de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y hacer público, al menos trimestralmente, un informe con datos estadísticos contenidos en el Registro único de Casos de Violencia de Género creado por la Ley N° 14.603.

Que, el proyecto de Ley en cuestión dispone en su Artículo 4° la creación del “Consejo Consultivo en Violencia de Género”, que tendrá por finalidad evaluar y proponer políticas públicas en materia de prevención y erradicación de la violencia de género, analizar la implementación práctica de la presente Ley, así como propiciar reformas y toda acción que entienda oportuna y pertinente en relación a todo lo vinculado con la violencia de género en la Provincia de Buenos Aires.

Que, dicho “Consejo Consultivo en Violencia de Género” estará integrado por un representante del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, Universidades Públicas y Privadas con ámbito de actuación en la Provincia de Buenos Aires, Organizaciones no gubernamentales con reconocida actuación en cuestión vinculadas a violencia de género y que soliciten expresamente su inclusión, Colegios o Consejos Profesionales y toda otra institución con acreditada actuación en cuestiones vinculadas a violencia de género y que solicite su inclusión.

Que, compartimos la necesidad que *“desde todos los poderes y estamentos del Estado asumamos el compromiso de luchar contra la violencia de género. No hay recetas mágicas, ni la solución parece estar a la vuelta de la esquina. Sin embargo, es fundamental que emprendamos un camino constante de erradicación de la violencia de género. Y para ello el compromiso de los poderes públicos y de todos los funcionarios, de acabar con las violencias hacia la mujer, debe ser un faro desde el cual proyectar una nueva sociedad”*.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados y a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el interés del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en que se de el debate relativo al Proyecto de Ley, Expediente 5208/18-19, declarando la emergencia pública en materia social por violencia de género en la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO: Hágase saber al Congreso de la Nación Argentina la necesidad de abordar una política integral en materia social por violencia de género.

TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

V

RESOLUCION (Exp. 154-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto al Decreto N° 190/2019. A saber:

- a) Si existe personal idóneo para desempeñar las tareas de coordinación metodológica fijadas en dicho decreto en otras dependencias del Departamento Ejecutivo por fuera de la Secretaría de Salud;
- b) Que profesionales externos fueron evaluados para tal selección;
- c) Detalle de las tareas técnico administrativas a desempeñar en la coordinación metodológica del Plan Estratégico de Salud.
- d) Copia de los antecedentes que avalan la formación requerida del profesional seleccionado.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 144-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, mejoras en el sector del Barrio Aldea Romana, a saber:

Luminarias:

- En calle Las Heras, altura al 4900.
- En calle Pasteur, altura al 4800.
- En la intersección de las calles Salliqueló e Yrigoyen.

Regularización del servicio de agua en:

- Calle Los Adobes N° 480.
- Calle Belgrano N° 4800.
- Calle Pasteur a las alturas del N° 4700 Y N° 4800.
- Calle Hernandarias N° 300.

Regularización del servicio de Gas en:

- Calle Belgrano N° 4800.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 145-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, brindar la prestación del servicio de barrido y limpieza en las calles Luis Bonnat y Guido Spano desde Avenida Alem hasta Oliverio Gironde del Barrio Nueva Belgrano y ampliar la recolección de residuos a los días lunes en dicho sector.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 148-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda arbitre los medios necesarios para coordinar con las autoridades pertinentes de la vecina localidad de Punta Alta en función de lograr incorporar el sistema SUBE, en la línea de ómnibus N° 319 que une ambas ciudades.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 149-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la secretaria que corresponda informe respecto al predio utilizado por la Escuela de Fútbol Miramar de Pie, ubicado en calle Charcas altura al 2000 entre Pablo Lejarraga y calle El Calden de ese barrio, ante la información recibida de pronto desalojo.

- Motivo del desalojo y destino para ese sector del Parque Campaña del Desierto.
- Posibilidad de reubicación del equipamiento deportivo existente.
- Plazos de trabajo.
- Recursos utilizados.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 146-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo Municipal informe sobre la implementación de la Resolución Nacional 39/2019 sobre Circuito de Confección del Certificado Médico Oficial (CMO) correspondiente a las Solicitudes de Pensiones no Contributivas por Invalidez.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 548-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados a la chapa y pintura y la cubierta más gastos de alineación y balanceo, del vehículo marca Fiat Fiorino, Dominio JFX 731, propiedad del Sr. Laco Gustavo, DNI 16.250.696, a raíz de un bache y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca por el daño causado a la chapa y pintura y a la cubierta más gastos de alineación y balanceo, del vehículo marca Fiat Fiorino, Dominio JFX 731, propiedad del Sr. Laco Gustavo, DNI 16.250.696, a raíz del deterioro de la calle Gûemes a la altura de 3700, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de Veintidos Mil Ochocientos Sesenta Pesos (\$ 22.860.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 30 de Septiembre de 2016, a la chapa y pintura y a la cubierta más gastos de alineación y balanceo, del vehículo marca Fiat Fiorino, Dominio JFX 731, propiedad del Sr. Laco Gustavo, DNI 16.250.696, a raíz del deterioro de la calle Gûemes a la altura de 3700, abonándose en tal concepto la suma de Veintidos Mil Ochocientos Sesenta Pesos (\$22.860.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrante en el expediente N° 0/00-11113-2016 (548-HCD-18).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XII

RESOLUCION (Exp. 108-HCD-2019)

VISTO

La I Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.), y;

CONSIDERANDO

Que, la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.), es la entidad representativa de la Abogacía Colegiada de toda la República Argentina y se halla integrada en la actualidad por ochenta y un Colegios y Asociaciones de Abogados de todo el país, con más de 90 años de funcionamiento desde su fundación en 1921.

Que, los principales objetivos de la Federación son:

- Representar a los Colegios que la constituyen, colaborar con ellos y vincularlos para la mejor realización de sus fines estatuarios y prestarles su concurso cuando se afecte su existencia o regular funcionamiento.
- Propender a que todos los Colegios puedan tener, mediante su organización legal, la influencia y el control necesarios en el ejercicio de la Abogacía y en la composición y desempeño de la Magistratura Judicial.
- Enaltecer el concepto público de la Abogacía y propender a su mejoramiento.
- Propiciar la formación de Colegios de Abogados en los centros forenses donde lo considere conveniente.
- Propender al mejoramiento de la administración de justicia y al progreso de la legislación en todo el país.
- Organizar y participar en reuniones y conferencias relacionadas con los fines que persigue.
- Vincularse con instituciones similares extranjeras, cooperar a la constitución de Organismos Internacionales e incorporarse a los mismos.
- Afirmar los principios del régimen institucional argentino, velando por el estado de derecho, la división de poderes, la defensa de los derechos y garantías de sus habitantes y la efectiva independencia del Poder Judicial.

Que, la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.), representa a jóvenes y noveles Abogadas y Abogados de hasta 35 años de edad o 7 años de matriculación a través de los Delegados de los Colegios, Consejos y Foros del país, reunidos al efecto de unir y ampliar las relaciones

institucionales, de camaradería, la formación académica de los letrados, la constante actualización del conocimiento, la defensa de las incumbencias profesionales y mejora continua del servicio de justicia.

Que, cabe destacar la larga relación del Colegio de Abogados de Bahía Blanca con el Municipio de Bahía Blanca, como así también, la relevancia del servicio de justicia y del ejercicio de la Abogacía y su constante perfeccionamiento, conjuntamente con el objetivo común de defensa de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional.

Que, en estas reuniones, los jóvenes Abogados de todo el país, encuentran un espacio propicio para debatir sus preocupaciones respecto al ejercicio de su profesión y de capacitación en materia de Derechos Humanos que promueven un sistema judicial cada vez más justo y transparente.

Que, en esta oportunidad, Bahía Blanca resultará anfitriona del plenario, que se realizará el día 16 de Marzo de 2019, en la Sede Colegial sita en calle Sarmiento 54 de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la “I Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)”, que se realizará el día 16 de Marzo de 2019, en la Sede Colegial, Sarmiento 54.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 112-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el Número 5290/2018, para la contratación del Servicio de Análisis de Laboratorio, según requerimiento del Comité Técnico Ejecutivo, que tuvo fecha de apertura el día 26 de Diciembre de 2018, en el que solo se recibió la propuesta económica de CONTROL LAB S.R.L., y;

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por CONTROL LAB S.R.L., para la contratación del Servicio de Análisis de Laboratorio, según requerimiento del Comité Técnico Ejecutivo, por la suma de Seiscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Pesos (\$ 686.900.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.138-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, interceda ante la empresa ABSA, con el fin de solucionar la situación de colapso en que se encuentra el servicio de desagües cloacales en el Plan Federal, contiguo al Barrio Napal.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 110-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, proceda a mejorar las instalaciones destinadas para fogones en el Parque de Mayo de nuestra ciudad. A saber:

- Nuevas estructuras de fogones.
- Mejora en la demarcación de las zonas autorizadas y señalética correspondiente.
- Campaña de concientización entre los vecinos sobre cuidado de árboles y uso responsable de las instalaciones del Parque de Mayo.
- Implementar los controles pertinentes.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 111-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto a los vehículos que se encuentran operativos en la Dirección de Políticas de Género. A saber:

- Cantidad de Unidades efectivamente bajo la órbita de la Dirección de Políticas de Género.
- Destino de las Unidades compradas bajo Orden 2070/2018 y 4200/2018.
- Utilidad dada las Unidades en cuestión.
- Si la Dirección de Políticas de Género cuenta con los vehículos suficientes para el desempeño de sus tareas.
- Conocer si existen partidas destinadas a taxis en el marco de la Dirección de Políticas de Género.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 119-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto al convenio firmado entre el Intendente Héctor Gay y el Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Santiago López Medrano, para que el Municipio administre los recursos económicos destinados a los comedores escolares de nuestra ciudad. A saber:

- Razones por las que el Municipio aceptó hacerse cargo de la administración de dichos recursos económicos.
- Monto que administrará el Departamento Ejecutivo durante el Año Lectivo 2019.
- Cantidad de alumnos que recibirán el servicio alimentario escolar en nuestro distrito.
- Cantidad de dinero destinado a cada una de las viandas, según las distintas categorías establecidas por el sistema.
- Cantidad de personal afectado a la nueva tarea y detalle si se trata de reubicación o de contratación de nuevos agentes.
- Presupuesto estimado para la masa salarial del personal afectado a la tarea en cuestión y Partidas del Presupuesto 2019, con las que se imputarán tales gastos.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 121-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto a la situación de Salas en Jardines Maternales Municipales de Bahía Blanca. A saber:

- Cantidad de Salas disponibles durante año lectivo 2018.
- Si se tienen proyectados cierres para el Año 2019 y Presupuesto asignado.
- De ser efectivos los cierres, conocer cantidad de alumnos y docentes afectados.
- ¿Cuál es el estatus laboral del plantel docente de los Jardines Maternales?

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 122-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto a la caída de una rama en la calle Guido Spano al 199. A saber:

- Causas de la caída de una rama en la calle Guido Spano al 199, acaecida el día 18 de Febrero sobre las 16:00 Hs., según informaron portales comunicacionales de la ciudad.
- Accionar del área responsable del Arbolado Urbano posterior a la caída de la pieza arbórea en cuestión para evitar contingencias similares en el sector.
- Respuestas brindadas a las insistentes denuncias previas que habrían realizado los vecinos del sector pidiendo la poda de árboles del sector.
- Acciones de intervención del Arbolado Urbano en el marco de las previsiones contempladas en la Ley 12.276/99 de Arbolado Público Provincial.
- Medidas tomadas respecto a eventuales incumplimientos a la normativa vigente por parte de los funcionarios responsables del área pertinente.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 123-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda informes respecto a la situación de la web gpsbahia.com.ar y la app GPS Bahía SAPEM de Bahía Transporte SAPEM. A saber:

- Motivos por los que la titularidad de dicho dominio web se encuentra a nombre de DRAGICEVICH ELNA VERONICA – CUIT/CUIL/ID 27278040858.
- Conocer si quien obtiene dividendos por la facturación de publicidad en la web gpsbahia.com.ar y en la app GPS Bahía SAPEM es la empresa “Nixel – Soluciones Informáticas” o Bahía Transporte SAPEM.
- Monto facturado por publicidad y Clic Through Rateen en la web gpsbahia.com.ar y en la app GPS Bahía SAPEM en el período 2018.
- Costo por el diseño y mantenimiento de gpsbahia.com.ar.
- Cantidad de usuarios que utilizan cotidianamente los servicios de gpsbahia.com.ar. y GPS Bahía SAPEM.
- Conocer los motivos por los que la información de recorridos de colectivos en Bahía Blanca es de acceso para otras empresas como “Tsko Apps” que ha diseñado Bahía SUBE (Bahía Urbana) contando con más de 100.000 descargas y facturando publicidad en dicha app.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XXI

RESOLUCION
(Exp. 118-HCD-2019)

VISTO

La Resolución Firma Conjunta N° 39 – OCEBA – 19, y;

CONSIDERANDO

Que, la mencionada Resolución, dispone la autorización a las distribuidoras de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, entre ellas a EDES S.A., a incluir en las facturas emitidas a sus clientes, el concepto de Incremento de Costos Tarifarios (ICT) a partir del mes de Febrero de 2019.

Que, el Incremento de Costos Tarifarios (ICT), es un mecanismo de compensación que permite a las distribuidoras recuperar en su facturación además de las diferencias en la aplicación de los costos mayoristas de electricidad (precio de potencia y energía en el MEM y costos de transporte), las diferencias generadas en el costo propio de distribución.

Que, la inclusión del Incremento de Costos Tarifarios (ICT), en las facturas de luz, tiene por objeto, que las empresas distribuidoras recuperen las diferencias económicas resultantes del costo propio de distribución y del costo mayorista de compra de energía, trasladando el pago de esas diferencias a los usuarios.

Que, en la mencionada Resolución, no queda claro el monto que las empresas distribuidoras de energía le cobrarán a los usuarios, siendo el mismo variable, circunstancia ésta que en principio afecta los derechos de los usuarios, pues no existe previsibilidad y certeza del dinero que las empresas de energía pretenden cobrarles.

Que, el valor a recuperar, queda a criterio de lo que establezca el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos.

Que, el traslado a los usuarios del incremento de costos tarifarios que sufrieron las empresas implica la asunción por parte de los clientes del riesgo económico propio de la actividad comercial e industrial y asegura de ésta forma las ganancias y dividendos de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, perjudicando así los derechos y el patrimonio de los clientes, pues los hacen partícipes de las pérdidas pero no de las ganancias.

Que, este mecanismo, es idéntico al que intentó el ENARGAS, mediante la Resolución 20/2018, de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, por la cual se pretendía recuperar a cargo de los usuarios la diferencia entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio reconocido en las tarifas finales cobradas a los usuarios, por el volumen comprado desde el 1 de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2018; Resolución que frente al rechazo que generó por parte de los usuarios fue dejado sin efecto haciéndose cargo el Estado Nacional del pago de dichas diferencias.

Que, el mecanismo establecido por el OCEBA, es una consecuencia del incremento de los costos mayoristas de electricidad y de transporte, incidiendo también de forma exponencial en el incremento de costos, la fluctuación de la moneda nacional en el último tiempo.

Que, ello, afectó al conjunto de los habitantes de la Nación Argentina, quienes vieron incrementarse la totalidad de los bienes y servicios adquiridos y en algunos casos los aumentos fueron por encima de la inflación promedio.

Que, no debe perderse de vista que por imperio de la Resolución Firma Conjunta 39-OCEBA-19, los usuarios deberán pagar un aumento del 15%, según estimaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, porcentaje al que debe sumársele el aumento del 38% de aumento que se aplicará, en forma escalonada y acumulativa, a partir del mes de Febrero (28%), Mayo (4%) y Agosto (4%) del corriente año, aumento autorizado por medio de la Resolución 186-GDEBA –MIYSPGP-2019.

Que, conforme se explicitara en el párrafo precedente la tarifa de luz sufriría un aumento del 53% en el transcurso del presente año.

Que, la Corte Suprema de Justicia de la Nación al fallar sobre los aumentos de los Servicios Públicos, en la causa “C.E.P.I.S. y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ Amparo Colectivo”), estableció que el acceso al uso de los Servicios Públicos es un derecho humano y por ende las políticas tarifarias deben adaptarse a los principios establecidos para los mismos, cuya prestación es vital e indispensable para el conjunto de los ciudadanos.

Que, en el referido fallo la C.S.J.N, estableció que cualquier aumento que se pretenda imponer debe reunir los requisitos de razonabilidad, proporcionalidad y progresividad.

Que, el aumento decretado, no reúne los requisitos antes mencionados y es contrario a la sustentabilidad del sistema, mientras que un cálculo tarifario desmesurado o irrazonable, generará altos niveles de incobrabilidad y terminará afectando al financiamiento e inversiones y por vía de consecuencia de éste círculo vicioso, a la calidad y continuidad del servicio.

Que, también expresó el máximo Tribunal Nacional, que un aumento tarifario que detraiga de manera irrazonable una proporción excesiva de los ingresos del grupo familiar, puede devenir “confiscatorio”, lo que conlleva a la nulidad del aumento mismo.

Que, el incremento sufrido por la tarifa de luz, representa un serio perjuicio a la industria nacional, el comercio y a la calidad de vida de la población, más allá de excluir a una franja importante de la población de la posibilidad de seguir contando con el servicio de energía eléctrica.

Que, en este marco, es necesario resaltar que no debe ser el mercado el que someta a sus reglas y pretensiones las medidas del hombre ni los contenidos y alcance de los Servicios Públicos, es decir, no debe dejarse librado al libre juego de la oferta y la demanda el precio de la electricidad en todos sus componentes (precio de potencia y energía en el MEM y costos de transporte), sino que debe existir una regulación estatal que asegure la accesibilidad, continuidad y universalidad de los Servicios Públicos, ponderando la realidad económico-social concreta de los afectados por la decisión tarifaria con especial atención a los sectores más vulnerables y debiendo evitar el perjuicio social que provocaría la exclusión de numerosos usuarios como consecuencia de una tarifa de elevada cuantía.

Que, el aumento de la tarifa o sólo para los usuarios residenciales, sino también para las industrias y comercios, afecta en forma directa la producción y el empleo, pues el nivel de aumento sufrido provocó y continuará provocando el cierre indiscriminado de empresas, lo que redundará en un incremento del desempleo.

Que, es una realidad innegable, que cada vez exista más gente que no puede afrontar el costo de los servicios y especialmente resulta excesivamente onerosa la cancelación de las facturas de luz, gas y agua, habiéndose duplicado los reclamos por la imposibilidad de pago en los Organismo Provinciales de Defensa de los Derechos de Usuarios y

Consumidores Provinciales, como así también se incrementó la cantidad de personas que saca créditos para pagar los servicios.

Que, los aumentos de las tarifas públicas y especialmente el aumento de la tarifa de la energía eléctrica, acentúan el proceso de la economía actual, incrementando así la crisis social y generando un detrimento del poder adquisitivo de la población, que resulta ser la única perjudicada por las desacertadas medidas económicas tomadas en los últimos tiempos.

Que, en este contexto económico y social imperante, pensar en nuevo aumento de servicios públicos resulta irrazonable.

Que, en esta línea, el Honorable Concejo Deliberante, representa el máximo órgano de representación ciudadana, de los vecinos del Partido de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar la preocupación por el dictado de la Resolución Firma Conjunta emanada del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), que lleva el Número 39/2019 y fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el día 13 de Febrero del corriente año y expresar la firme oposición de éste Cuerpo a la misma.

SEGUNDO: Solicitar al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), la revisión de la Resolución 39/19.

TERCERO: Instar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, a realizar todas aquellas acciones tendientes a defender los Derechos de los Usuarios y Consumidores y que resulten vulnerados e el marco de la Resolución 39/19 antes mencionada.

CUARTO: Girar copia de la presente a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al OCEBA.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XXII

RESOLUCION (Exp. 117-HCD-2019)

VISTO

El deficiente servicio en materia de distribución y provisión de agua potable en la localidad de Bahía Blanca en el último tiempo el que se vió agravado las últimas dos semanas, y;

CONSIDERANDO

Que, ABSA S.A., es responsable de las tareas de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable en el Partido de Bahía Blanca.

Que, el objetivo de ABSA S.A., es “trabajar para lograr óptimos niveles en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico en su área de concesión, con el objetivo de afianzarse como una empresa de servicios públicos esenciales, reconocida por su gestión eficiente y su profundo compromiso social con la comunidad”.

Que, la deficiencia aludida, se pone de manifiesto a raíz de reiterados cortes o reducciones imprevistos en la provisión de agua a distintas hora del día, lo cual vulnera la calidad de vida de cientos de familias, quienes deben adecuar sus actividades diarias en función de poder contar o no con el servicio.

Que, ello implica que actividades básicas tales como cocinar o llevar adelante tareas de higiene y salubridad, se ven seriamente afectados a raíz de esta situación.

Que, desde el 15 de Febrero de 2019 la Ciudad de Bahía Blanca, viene teniendo temperaturas superiores a los 30°.

Que, desde esa fecha barrios como Palos Verdes y Altos de Bahía se ven perjudicados atentos que el servicio es prestado con muy poca presión y “no alcanza para llenar los tanques ni llevar agua a las plantas altas de la casa”, según manifestaciones expresadas por vecinos de ese sector a distintos medios periodísticos.

Que, esos vecinos ya efectuaron el reclamo correspondiente en Aguas Bonaerenses S.A (ABSA S.A.), sin haber obtenido respuesta alguna.

Que, en el Barrio Los Chañares la situación es muy particular: de Jueves a Domingo “no sale nada” y los Lunes, Martes y Miércoles sale, pero muy poco.

Que, otros Barrios que sufren la falta de agua son, Tierras Argentinas, Universitario, Rucci Los Álamos, Villa Nocito, Harding Green, Los Horneros, Patagonia, Pacífico, La Falda, Luján, Evita, Vista Alegre y Hospitalito, mientras que en Ingeniero White también hay problemas de presión.

Que, además hay que sumar el problema que viene sufriendo la localidad de General Daniel Cerri, que en los meses de verano la provisión del servicio de agua potable también es deficiente. Al respecto, cabe destacar que oportunamente en el mes de Diciembre de 2018, este Honorable Cuerpo a través del expediente HCD 1160/2018, aprobó la convocatoria a un plenario de comisiones en relación a este inconveniente que sufre esta localidad en particular y, no obstante a ello, desde Presidencia no fueron llevados adelante las comunicaciones pertinentes para llevarlo a cabo.

Que, son reiterados los cortes del servicio de agua potable que sufre la totalidad del Partido de Bahía Blanca.

Que, entre las funciones de la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante, se encuentra requerir información a empresas y organismos y trabajar en la búsqueda de soluciones cuando la prestación de sus servicios se vea afectada. Asimismo, entiende en los reclamos y conflictos de los usuarios de Bahía Blanca, tendiendo a buscar soluciones individuales y/o colectivas conforme a la aplicación de leyes nacionales o provinciales.

Que, por otro lado, la Comisión de Obras Públicas y Urbanización se encuentra facultada para intervenir y dictaminar en general en materia de ejecución y conservación de obras públicas municipales, ya se ejerciten directamente o por medio de particulares y en la reglamentación de la construcción de obras públicas y particulares.

Que, en este marco, desde las Comisiones aludidas resulta necesario tomar cabal conocimiento acerca de los hechos denunciados por los vecinos de General Daniel Cerri y tender a brindar aquellos mecanismos institucionales que tengan por objeto brindar una respuesta fehaciente y se procure garantizar la normal prestación del servicio.

Es por ello que, este Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a un Plenario de las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público y de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda a los efectos de abordar la actual situación del servicio de distribución y provisión de agua en la Ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Solicitar la participación de los gerentes y/o representantes legales de ABSA S.A., y de la Delegación Bahía Blanca de la Autoridad del Agua, a la Titular de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), al titular de la Delegación Bahía Blanca de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

TERCERO: Solicitar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo que fije día y hora de la convocatoria y se cursarán las invitaciones correspondientes en un plazo que no exceda los quince días de su aprobación.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 135-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria que corresponda, proceda a implementar la publicación y difusión de la Líneas telefónicas 144 y 145, con cartelería en materia preventiva.

A tal efecto, se solicita la difusión de la Líneas mencionadas en las boletas de pago, en formato papel y digital, relativas a las tasas municipales.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2019